

O R D E N A N Z A N°: 1483/97.
Ramallo, 19 de agosto de 1997

V I S T O:

-----Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del DECRETO N° 6939/97 ha designado Secretario de Salud Pública al Dr. DANIEL OSCAR GODOY; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que tal asignación, fue ratificada por el Art. 2 de la ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO 1997, instrumento legal que resulta necesario modificar para incorporar al Secretario de Salud Pública entre los beneficiarios del referido adicional;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1) Modifícase el Art. 2 de la ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO - EJERCICIO 1997, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2) Ratifícase, en virtud de las facultades que confiere el Art. 4 de la Ord. N° 996/92 un "ADICIONAL POR FUNCION" equivalente al 30% del Sueldo Básico, para los Secretarios Municipales que se detallan a continuación:

Secretaria de Bienestar Social

Secretaria de Gobierno

Secretario de Obras y Servicios Públicos

Secretario de Hacienda

Secretario de Salud Pública

Secretaria Privada

ARTICULO 2) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1997.